



**MINISTERIO DE GOBIERNO  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

**RESUMEN EJECUTIVO**

- Informe:** MG-UAI-CI N° 005/2021 de 10 de marzo de 2021, correspondiente al *Informe de Control Interno emergente del Relevamiento de Información Específica MG-UAI-RI N° 03/2021 sobre la Adquisición de Cámaras de Seguridad para las Oficinas de la Secretaría de Coordinación del CONALTID Cochabamba, en octubre de 2020.*
- Objetivo:** Determinar si el control interno relacionado al proceso de contratación para la adquisición de “Cámaras de Seguridad para las Oficinas de la Secretaría de Coordinación del CONALTID Cochabamba, en octubre de 2020”, desde su inicio hasta su conclusión (emisión de la orden de compra); ha sido diseñado e implementado.
- Objeto:** El objeto del presente Informe de Control Interno lo constituye, las actividades, operaciones y documentación relacionada con la adquisición de las cámaras de seguridad para las oficinas de la Secretaría del CONALTID Cochabamba, en octubre de 2020, los cuales se detallan a continuación:
- Manual de Organización y Funciones y Estructura Organizacional de la Secretaría de Coordinación del Consejo Nacional de Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas – CONALTID, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 149/2016.
  - Convenio DCI-ALA/2014/025-027 de Financiación entre la Unión Europea y El Estado Plurinacional de Bolivia, de 05 de junio de 2015.
  - Programa Operativo Anual 2020, de la Secretaría de Coordinación de CONALTID.
  - Carpeta del Proceso de Contratación Menor “Adquisición de Cámaras de Seguridad para las oficinas de la Secretaría de Coordinación del CONALTID, en octubre de 2020”, código de proceso: SCC-APS-CM1 N° 0046/2020, comprendida por la siguiente información:
    - ✓ Especificaciones Técnicas para la adquisición de las cámaras de seguridad, efectuadas por la Unidad Administrativa y Financiera de la Secretaría de Coordinación de CONALTID.
    - ✓ Certificación Presupuestaria emitida por el Responsable Financiero y de Tesorería de la Secretaría de Coordinación de CONALTID.
    - ✓ Formulario 001-CONATID, Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías, elaborada por el Área Administrativa Financiera que señala operación 16.5b, actividad 16.5.13b, tarea específica 16.5.13.13b.
    - ✓ Nota CITE: SCC-APS-CM1-ADJ. N° 046/2020 de adjudicación y solicitud de documentación a la empresa proveedora.
    - ✓ Orden de Compra SCC-APS-CM1-OC N° 046/2020 de 16 de octubre de 2020, suscrita entre el Responsable de Proceso de Contratación de la Secretaría de Coordinación de CONALTID y la empresa Global Track Ing., en Seguridad Electrónica.
    - ✓ Factura N° 63 por Bs5.690 de fecha 26 de octubre de 2020 emitida por Global Track Ingeniería de Wilmer Ivan Soria Muñoz.

**“2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN”**





✓ Acta de Recepción y Conformidad INF/RV/SII/2020-0034 sobre el Proceso de Adquisición de Cámaras de Seguridad para las Oficinas de la Secretaría de Coordinación del CONALTID Cochabamba, emitida el 22 de octubre de 2020 por la Comisión de Recepción.

- Otra documentación relacionada con el objetivo de evaluación.

**Resultados:** Como resultado de la revisión al proceso de contratación sobre la *"Adquisición de Cámaras de Seguridad para las Oficinas de la Secretaría de Coordinación del CONALTID Cochabamba, en octubre de 2020"*, se identificaron Hallazgos de Control Interno, los cuales se exponen a continuación:

- 2.1 No se evidencia si el proceso de contratación consideró los adecuados criterios de economía para la obtención de los mejores precios de mercado, conforme señala la normativa vigente.
- 2.2 Inconsistencias en la información presentada en el acta de recepción e Informe de Conformidad de los bienes recibidos por la entidad.

**Conclusión:** De acuerdo con los resultados obtenidos, se concluye que los controles internos relacionados con la *"Adquisición de Cámaras de Seguridad para las Oficinas de la Secretaría de Coordinación del CONALTID Cochabamba, en octubre de 2020"*, han sido diseñados e implementados por la entidad, excepto por los Hallazgos de Control Interno que fueron identificados y que se exponen en el acápite 2 del presente informe, que merecen su atención oportuna, acciones correctivas y actividades de control necesarias por la entidad.

La Paz, 10 de marzo de 2021

  
Luz María Cordero Rodríguez de Calderín  
JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
Mat. Prof. CAUB N. 0664